

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| NIVEL DE GOBIERNO | | | | |
| 1 | CONCEJO METROPOLITANO | Las competencias se describen en el COOTAD y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 2 | ALCALDÍA METROPOLITANA | Las competencias se describen en el COOTAD y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| NIVEL DE ASESORIA Y CONTROL | | | | |
| 3 | PROCURADURÍA METROPOLITANA | Contribuir a la eficiente gestión municipal a través de una adecuada asesoría jurídica a sus dignatarios y funcionarios, mediante la proposición, elaboración, revisión y emisión de soluciones jurídicas sobre actos legislativos, administrativos y patrocinio judicial de la municipalidad. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 4 | AUDITORÍA METROPOLITANA | Asesorar, evaluar y controlar el desarrollo de la gestión institucional, con personal profesional, apoyando eficiente y eficazmente al mejoramiento continuo y al fortalecimiento institucional bajo las normas de control emitidas por la Contraloría General del Estado. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| NIVEL DE DECISION ESTRATEGICA | | | | |
| 5 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | Esta unidad, está más enfocada a las ciudadanas y ciudadanos "Internos", que son las personas que trabajan tanto dentro de la propia administración, como en todos los entes, sectores y administraciones zonales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Administra la gestión de las Direcciones Metropolitanas Administrativa, de Recursos Humanos, Financiera, Tributaria, Informática, Gestión Documental y Catastro. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 6 | SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN | Ser el ente rector, regulador y coordinador de la planificación integral, articulada, dinámica, prospectiva y participativa que viabilice la construcción y desarrollo del buen vivir en el DMQ. Realizar estudios, investigación e información actualizada y de calidad en todos los ámbitos del gobierno metropolitano; y, coadyuvar al adecuado y sostenido desarrollo institucional | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 7 | SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD | Garantizar la seguridad ciudadana y una gestión integral de los riesgos así como mejorar las condiciones de gobernabilidad en el Distrito. Articula planes, programas y proyectos de los entes que conforman esta Secretaría, como son el Cuerpo de Bomberos, Policía Metropolitana, EMSEGURIDAD-Q y Centros Metropolitanos de Equidad y Justicia, y da seguimiento a la ejecución y gestión de estos planes en beneficio de la comunidad. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 8 | SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Coordinar la gestión de las administraciones zonales mediante la planificación y aplicación de un modelo que garantice la ejecución en el territorio de las políticas metropolitanas, con criterios de equidad e integralidad. Se encarga además de coordinar la formulación de políticas metropolitanas de participación ciudadana y generar las herramientas, instrumentos y metodologías para su ejecución. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| NIVEL DE DECISIÓN SECTORIAL | | | | |
| 9 | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL | Instancia técnico-política del Municipio de Quito, encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social, especialmente de los grupos de atención prioritaria que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad; personas de los quintiles 1 y 2, niños, niñas y adolescentes; jóvenes, mujeres; personas de la tercera edad; personas con discapacidad; con enfermedades catastróficas; en situación de movilidad humana; víctimas de violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil; indígenas; afro ecuatorianos-as; personas con diversas elecciones sexuales, entre otras. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 10 | SECRETARÍA DE SALUD | Trabajar por la construcción de un distrito saludable, articulando las políticas nacionales a la intervención del gobierno local, fomentando la participación social y las alianzas estratégicas para alcanzar la universalidad y la equidad en el acceso a servicios integrales de salud y a programas de promoción de salud y prevención de principales enfermedades y problemas de salud pública, así como garantizar calidad y buen trato a los-usuarios-as del Subsistema Municipal de salud. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 11 | SECRETARÍA DE CULTURA | Administrar el patrimonio cultural del DMQ, fomentar su preservación, conservación, conocimiento y fomento de prácticas culturales locales y nacionales, en función de competencias delegadas desde el Gobierno Central y del marco legal vigente. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| 12 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | La Secretaría de Educación tiene por objetivo estratégico desarrollar políticas y procesos de Universalización, Inclusión y Calidad Educativa en el Distrito Metropolitano de Quito, articulando la Educación con la ciudadanía y sus particularidades. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 13 | SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA | Liderar los procesos de desarrollo: arquitectónico urbano - territorial, del espacio público, de la recuperación paisajística y equipamiento urbano; a través de la formulación y aplicación de políticas públicas territoriales, de usos del suelo, de hábitat, de patrimonio edificado y vivienda, bajo conceptos de sostenibilidad, inclusión, calidad, universalidad, que promueva la convivencia, la apropiación y la identidad ciudadana en el marco del buen vivir. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 14 | SECRETARÍA DE AMBIENTE | Es la autoridad rectora de la gestión ambiental integral en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, y como tal, determina con la participación ciudadana políticas, estrategias, directrices, normas y ejerce control para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes a base de una cultura de respeto e integración social al ambiente natural y construido. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 15 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al régimen de competencias fijado en la Constitución Política de la República, ha decidido emprender una acción emergente para construir junto con la ciudadanía y las instancias competentes en otros niveles de gobierno, un nuevo modelo que corrija los vicios del crecimiento urbano que originan los problemas de movilidad que hoy vive este territorio y revierta las tendencias en los desplazamientos, conceptualizando a la movilidad, como un elemento del sistema de inclusión y equidad social que busca el buen vivir. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 16 | SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD | La SDPC ejerce la rectoría, dirección, planificación, gestión y evaluación del desarrollo económico y productivo en el DMQ y su región de influencia. Trabaja en la generación de empleo sostenible y de calidad, el fomento de la competitividad sistémica, la promoción de exportaciones e inversiones y el apoyo a la innovación del conocimiento, desarrollo y uso de tecnologías que generen valor agregado, en concordancia con los principios generales del Plan Nacional del Buen Vivir. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| 17 | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN | Construir un proceso participativo de comunicación para la apropiación social de la propuesta política de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en el DMQ en particular y en el Ecuador en general. | 100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada | |
| NIVEL DE GESTION ESTRATEGICA | | | | |
| 18 | AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL | Ejercicio de las potestades de inspección, instrucción y sanción atribuidas al Municipio del DMQ, en la normativa vigente. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 19 | AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO | Coordina y ejecuta las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo de gestión económico y productivo, de soberanía alimentaria y que garantice el buen vivir, articulando acciones que permiten el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| 20 | AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO | Tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| NIVEL DE APOYO | | | | |
| 21 | DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA | La Dirección Metropolitana Administrativa (DMA), es la encargada de proveer bienes y servicios, y todo lo que implique su logística, a todas y cada una de las dependencias del Municipio que incluye las Secretarías, Direcciones Metropolitanas, Administraciones Zonales, la Administración central y a algunos Institutos que son parte del Municipio de Quito. Son los encargados de comprar y después controlar que, tanto los servicios como las necesidades básicas de los espacios físicos, bienes muebles y tecnológicos que pertenecen al Municipio de Quito, funcionen correctamente. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 22 | DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | La Dirección Metropolitana Financiera, tiene como misión fundamental la gestión financiera de los recursos municipales, con el propósito que se concrete los programas y proyectos contemplados en su Planificación, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que viven en el Distrito Metropolitano de Quito, coadyuvando de esta manera con el desarrollo socio-económico de la ciudad, convirtiéndose en un asesor estratégico de la Administración General. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| 23 | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener también a los mejores colaboradores del Municipio. El objetivo básico que persigue la función de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con estas tareas es alinear las políticas de RRHH con la estrategia del Municipio, lo que permitirá implantar mejores políticas a través de las personas. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| 24 | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA | Aglutina toda la parte tecnológica en atención al cliente interno y al externo. Maneja hardware, software, las normas y los procedimientos, además las comunicaciones y estándares de todos los elementos técnicos primero a la Administración central del Municipio y luego a sus entes. Además de dirigir y evaluar el planeamiento tecnológico institucional, la DMI optimiza los sistemas, facilitando la ejecución de los procesos operativos a través de sistemas informáticos, del soporte técnico y del soporte en el procesamiento y seguridad de la información. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que al momento la Secretaría General de Planificación se encuentra trabajando en la alineación de la gestión de las unidades administrativas de la Municipalidad a los objetivos estratégicos y conforme Resolución No. A012 del 03 de junio de 2015, desarrollando el proyecto de optimización institucional de la estructura orgánica central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez, finalizado el proyecto se reportará la información actualizada. |
| 25 | DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA | Son los encargados de encaminar toda la política tributaria del Distrito Metropolitano de Quito. Reforma, regulariza y norma los compromisos y leyes tributarias de la ciudad. Siempre pendientes del crecimiento de la ciudad, la DMFT se encarga de establecer las políticas que permitan una mayor recaudación de impuestos, lo que más tarde se convierte en obras para Quito. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| 26 | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Velar y cuidar de todo el patrimonio documental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, constituido por el conjunto de documentos generados, recibidos o reunidos en el ejercicio de las funciones de cada una de las dependencias del MDMQ. | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| 27 | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS | Somos los gestores de estimular el desarrollo de la atención al ciudadano de manera personalizada, única, transparente y oportuna asegurando la efectividad de los principales derechos y deberes del ciudadano reconocidos por la Constitución, para construir entre todos una mejor gestión de servicio | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| 28 | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO | Planificación, dirección, coordinación, control y, en su caso, ejecución de la elaboración y gestión de la cartografía catastral, la renovación del catastro rústico y la valoración catastral, incluyendo la coordinación de valores, la aprobación de las declaraciones y la gestión del observatorio catastral del mercado inmobiliario en la ciudad de Quito | 100% de cumplimiento de la planificación anual aprobada | |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR) | | | "NO APLICA" porque el Municipio de Quito es Gobierno Autónomo Descentralizado | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | 30/11/2017 | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | MENSUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a): | | | SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a): | | | ABG. ANDRÉS ISCH | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | carlos.isch@quito.gob.ec | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | 3952300 EXT. 15706 | |